



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 03 de 2023.**

Dip. Marcelo Toledo Cruz.
Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos
Constitucionales de la Sexagésima Octava Legislatura
del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

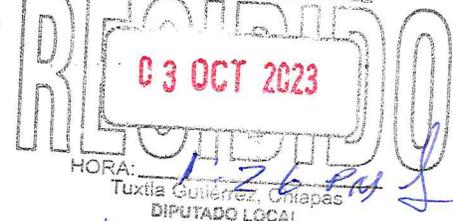
Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXXI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Anticorrupción y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside la “**Iniciativa de Ley que establece el Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas**”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.


C. Flor de María Esponda Torres.
Diputada Secretaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ



cl Anexos



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

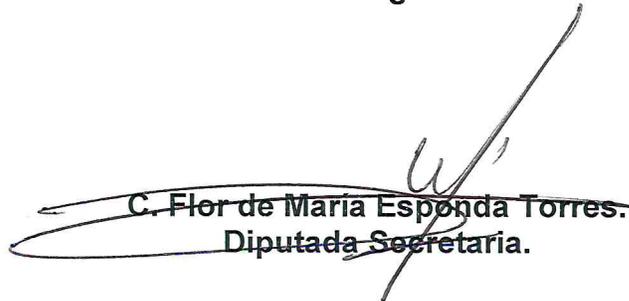
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 03 de 2023.

Dip. Paola Villamonte Pérez.
Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción
de la Sexagésima Octava Legislatura del
Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXXI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia y Anticorrupción, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Ley que establece el Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.


C. Flor de María Esponda Torres.
Diputada Secretaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y ANTICORRUPCIÓN
DIP. PAOLA VILLAMONTE PÉREZ
RECIBIDO
03 OCT 2023
HORA. 1:29 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Con Anexos.